



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Abril de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL:0003488/2018, mediante el cual la Esp. Ana María GARRAZA, docente/investigadora de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, solicita la adquisición de un pack de micrófono condensador dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 235/18; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 38/2019, de fecha 18 de Febrero de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 14/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 1° de Marzo del corriente, obrando a fs. 42/43 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 08/2019, emite el informe correspondiente a fs. 112/113, notificado a fs. 114/115.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 6.124,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Conforme Resolución C.S. n° 235/18 (Resol. 4261 y 3550-2017-APN-SEPU#ME) - Fondo Universitario - 4/435 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución C.S. N° 235/18.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 14/2019 a la firma: "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 6.124,00), para la provisión de un (1) pack de micrófono condensador destinado a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

J.C.
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 121/2019

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

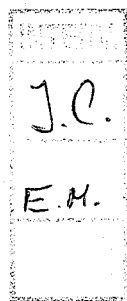
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 6.124,00).

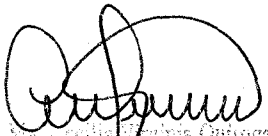
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Conforme Resolución C.S. n° 235/18 (Resol. 4261 y 3550-2017-APN-SEPU#ME) - Fondo Universitario - 4/435 - Ejercicio 2019.


ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 121/2019.-




María Cecilia Quintana Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administrador
UNSL.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL.